



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00257
Decisión	Accede a nueva dirección notificaciones

En atención a lo solicitado por la parte demandante téngase como dirección para notificación a la parte demandada, avenida 33 No. 57-29 barrio Niquía del municipio de Bello (Antioquia).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa7acac2ef13a8b8bebbba38a828d90bd02291a10debd4dfb05a99fb5f7df449d

Documento generado en 01/06/2021 04:45:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>